

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

ACUERDO No. 008 - - DE 12 MAY 2014

POR EL CUAL SE EFECTÚA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO  
DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA PARA LA VIGENCIA FISCAL  
DE 2014

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

En uso de las atribuciones que le confiere el artículo 1° del Decreto 4836 de 2011  
y el numeral 5, del artículo 9° del Acuerdo 012 de 2013 y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 1687 de diciembre 11 de 2013, "Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y la Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2014", en su artículo 1° fija los cómputos del presupuesto de rentas y recursos de capital del Tesoro de la Nación para la vigencia 2014, del cual hace parte el Fondo Rotatorio de la Policía.

Que el artículo 1° del Decreto 4836 de fecha 21 de diciembre de 2011, establece: "Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Congreso, se realizarán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas modificaciones se harán por Resolución o Acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos, o por Resolución del representante legal en caso de no existir aquellas.

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General del Presupuesto Público Nacional, aprobará las operaciones presupuestales contenidas en las resoluciones o acuerdos una vez se realice el registro de las solicitudes en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación. Si se trata de gastos de



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

ACUERDO No. 008 - - DE 12 MAY 2014

inversión, se requerirá además, del concepto favorable del Departamento Nacional de Planeación”.

Que el Acuerdo 012 de 2013 “Por el cual se establece el Estatuto del Fondo Rotatorio de la Policía”, dispone como función del Consejo Directivo, en el numeral 5 del artículo 9º: “Aprobar el proyecto de presupuesto anual y sus modificaciones en los términos que disponga la Ley”.

Que mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF II No. 514 de fecha abril 28 de 2014 expedido por la señora Coordinadora (e) del Grupo Presupuesto del Fondo Rotatorio de la Policía, se acredita la existencia de apropiación en la cuenta 5 Gastos de Comercialización y Producción, 51 Comercial, 511 Compra de Bienes y Servicios, asignada a la entidad por valor de CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$481.920.000,00).

Que se hace necesario hacer un traslado en el presupuesto aprobado para la vigencia fiscal 2014 del Fondo Rotatorio de la Policía, con el fin de apropiar recursos en la cuenta: 2 Gastos Generales, 204 Adquisición de Bienes y Servicios.

Que de conformidad con lo definido por el Consejo Directivo del Fondo Rotatorio de la Policía, se aprobó un traslado presupuestal por valor de CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$481.920.000,00), con el fin de adquirir equipos de cómputo para la Entidad, contratar el servicio de mantenimiento y soporte técnico del digiturno para contribuir al efectivo desarrollo del proceso de créditos en cuanto a la atención al cliente y adquirir un nuevo Switch para reemplazar el Switch Core que actualmente tiene la Entidad, el cual presenta constantes fallas generando traumatismos en el funcionamiento de los procesos en la Entidad .

Así mismo, se requiere contratar el servicio de aseo, toda vez que es una necesidad apremiante para la Entidad, este recurso será utilizado para adicionar y prorrogar el contrato actual por dos meses (octubre y noviembre de 2014) y realizar una nueva contratación que cubra hasta junio de 2015, asegurando a su vez el apalancamiento de la vigencia futura en mención.

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

ACUERDO No. 08 - DE 12 MAY 2014

ACUERDA:

**ARTÍCULO 1o.** Aprobar un traslado en el presupuesto del Fondo Rotatorio de la Policía para la vigencia fiscal 2014, así:

SECCIÓN: 1512  
FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA  
UNIDAD: 151201  
GESTIÓN GENERAL

CTA PROG	SUBC SUBP	OBJG PROY	ORD SPRY	REC	CONCEPTO	RECURSOS PROPIOS
5					GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	\$ 481.920.000,00
5	1				COMERCIAL	\$ 481.920.000,00
5	1	1		20	COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 481.920.000,00

CRÉDITO

CTA PROG	SUBC SUBP	OBJG PROY	ORD SPRY	REC	CONCEPTO	RECURSOS PROPIOS
2					GASTOS GENERALES	481.920.000,00
2	0	4			20 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	481.920.000,00

**ARTÍCULO 2o.** Remitir el presente Acuerdo de Traslado Presupuestal para aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General del Presupuesto Nacional, dando cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 1° del Decreto 4836 de 2011.

**ARTÍCULO 3o.** Publicar en la página web de la Entidad el presente Acuerdo Presupuestal, en cumplimiento al inciso 3 del artículo 74 de la Ley 1474 de 2011.



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

ACUERDO No. 008 - - DE 12 MAY 2014

**ARTÍCULO 4o.** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación y contra el mismo no procede recurso.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en Bogotá D. C., a los

General (RA) **JOSÉ JAVIER PÉREZ MEJÍA**  
Viceministro de Defensa para el GSED y Bienestar  
Presidente Consejo Directivo

Teniente Coronel **ALBEIRO RUIZ REYES**  
Secretario Consejo Directivo

Vo. Bo. Teniente **ANDRES MAURICIO SUAREZ POLANCO**  
Jefe Oficina Asesora Jurídica (e) Fondo Rotatorio de la Policía

